



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 622 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 4 JUL 2014

VISTO: El Informe N° 706-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 929754, el Informe N° 037-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-rjc, el Informe N° 154-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/efcc, Carta N° 007-2014/CONSORCIO-ESPACIOS/Supervisor, sobre Liquidación de Servicio de Consultoría y,

CONSIDERANDO:

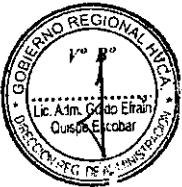
Que, el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa "A D & J INGENIEROS CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA", previo Proceso de Selección: Adjudicación de Menor Cuantía N° 287-2013/GOB.REG.HVCA/CE - Primera Convocatoria; derivada de la ADP N° 12-2013/GOB.REG.HVCA/CEP, han suscrito el Contrato N° 0305-2013/ORA, de fecha 11 de junio del 2013, para la ejecución de la obra: "Mejoramiento de los Servicios Educativos en la Institución Educativa Inicial n° 729 del Centro Poblado de Ccosnupuquio, Distrito de Acoria, Provincia y Departamento de Huancavelica", por un monto ascendente a S/. 1'259,123.73 (Un millón doscientos cincuenta y nueve mil ciento veintitres con 73/100 nuevos soles), incluido IGV y con plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendarios;

Que, asimismo, mediante Contrato de Consultoría N° 0388-2013/ORA, de fecha 22 de julio del 2013 y su Addenda N° 001-2013/ORA, se contrató los servicios del "CONSORCIO ESPACIOS" conformado por la empresa INVERSIONES ESLIM S.A.C, debidamente representado por su Gerente General Sra. Maria Angela Espinoza Limaymanta, para la Contratación de Servicio de Consultoría para la Supervisión de la Obra: "Mejoramiento de los Servicios Educativos en la I.E. Inicial N° 729 del C.P. Ccosnupuquio, Distrito de Acoria, Provincia y Departamento de Huancavelica", por la suma de S/. 33,000.00 (Treinta y tres mil con 00/100 nuevos soles), con plazo de entrega de la prestación del servicio de ciento ochenta (180) días calendarios;

Que, conforme se tiene de la Resolución Gerencial General Regional N° 263-2014/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 28 de marzo del 2014, que aprueba la Liquidación del Contrato de la citada obra, la ejecución de ésta, concluyó el 29 de diciembre del 2013, por lo que estando a los términos y condiciones señaladas en la Cláusula Quinta del Contrato de Consultoría N° 388-2013/ORA, mediante Carta N° 003-2014/CONSORCIO-ESPACIOS/Supervisor, de fecha 29 de mayo del 2014, debidamente representado por la Sra. Maria Angela Espinoza Limaymanta y el Ing. Raúl Campos Orellana, ha presentado el Informe de Liquidación del Servicio de Consultoría, solicitando el pago correspondiente;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 154-2014/GOB.REG-HVCA/PR de fecha 08 de mayo del 2014, se resuelve aprobar la reducción de las prestaciones que contiene el contrato N° 0388-2013/ORA, por la suma de S/. 2,494.80 (Dos mil cuatrocientos noventa y cuatro con 80/100 nuevos soles) que representa el 10.08% del 75% por supervisión;

Que, al efecto, a través del Informe N° 130-2014/GOB.REG.HVCA/ORSyLefcc, de fecha 03 de junio del 2014, el Ing. Eduardo Francis Canchari Carbajal, Monitor de Obras de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, ha procedido a revisar y evaluar el Informe de Liquidación de Servicios, señalando el planteamiento de observaciones siendo remitidas al Consultor mediante Carta N° 333-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL para la absolución de dichas observaciones, máxime que con Carta N° 007-2014/CONSORCIO ESPACIOS/Supervisor de fecha 09 de junio del 2014 se presentó el levantamiento para la revisión y aprobación,





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAYELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 622 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 4 JUL 2014

Que, al efecto, a través del Informe N° 154-2014/GOB.REG.HVCA/ORSyLefcc, de fecha 20 de junio del 2014, el Ing. Eduardo Francis Canchari Carbajal, Monitor de Obras de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, ha procedido a revisar y evaluar el Informe de Liquidación de Servicios, señalando la documentación presentada por el consultor sustenta la culminación de los trabajos realizados hasta la liquidación de la obra, estando pendiente de pago a su favor el importe de S/. 8,250.00 nuevos soles, que corresponde al 25% del monto contractual, por concepto de liquidación de contrato de consultoría de supervisión, por lo que recomienda su aprobación

Que, asimismo la C.P.C. Rayda Jurado Condori, liquidadora financiera, previa revisión del presupuesto asignado y ejecutado del servicio de consultoría en los reportes del SIAF, recomienda se apruebe la liquidación del consultor; en tal sentido, deviene pertinente la Liquidación del Contrato de Consultoría N° 0388-2013/ORA;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

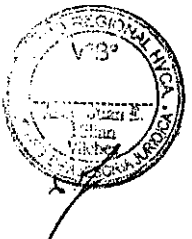
En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación del Servicio de Consultoría que establece el Contrato de Consultoría N° 0388-2013/ORA, de fecha 22 de julio del 2013 y su Addenda N° 001-2014/ORA, de fecha 20 de mayo del 2014, suscrito entre el Gobierno Regional Huancavelica y "CONSORCIO ESPACIOS" debidamente representado por su Gerente General Sra. Maria Angela Espinoza Limaymanta, para la Supervisión de la obra "Mejoramiento de los Servicios Educativos en la I. E. Inicial N° 729 del C. P. Ccosnipuquio, Distrito de Acoña, Provincia y Departamento de Huancavelica"; conforme al siguiente detalle:

Monto de contrato principal	: S/. 33,000.00
Reducción de prestaciones 10.08% del 75%	: S/. 2,494.80
Costo del contrato con reducción	: S/. 30,505.20
Monto pagado	: S/. 21,516.00
Penalidad aplicadas al consultor	: S/. 739.20
Saldo por pagar por concepto de liquidación	: S/. 8,250.00 (25% del Costo Total del Contrato)

ARTICULO 2°.- ESTABLECER como saldo a favor del Consultor "CONSORCIO ESPACIOS" debidamente representado por su Gerente General Sra. Maria Angela Espinoza Limaymanta, la suma de S/. 8,250.00 (Ocho mil doscientos cincuenta con 00/100 nuevo soles) correspondiente al 25% del monto contractual, por concepto de liquidación de contrato de consultoría de supervisión





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 022 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 04 JUL 2014

ARTICULO 3º.- PRECISAR que luego de quedar aprobada o consentida la presente liquidación se cerrará el Contrato de Consultoría para la Supervisión de la obra "Mejoramiento de los Servicios Educativos en la I. E. Inicial Nº 729 del C. P. Ccosnupuquio, Distrito de Acoria, Provincia y Departamento de Huancavelica", suscrito con su Gerente General Sra. Maria Angela Espinoza.

ARTICULO 4º.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración, a través de la Oficina de Economía, efectuar las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO 5º.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y al Consultor "CONSORCIO ESPACIOS" debidamente representado por su Gerente General Sra. Maria Angela Espinoza Limaymanta, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Ciro Soldevilla Huayllani
Ing. **Ciro Soldevilla Huayllani**
GERENTE GENERAL REGIONAL

